ADJUDICA LICITACION PUBLICA "CURSOS DE CAPACITACION PARA PROFESIONALES PERTENECIENTES A LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO".

DECRETO EX. Nº 1307

MELIPILLA, 24 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Nº 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
b)El Decreto Ex. Nº 996, de fecha 24 de marzo de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
c)El Decreto Ex. Nº 1111, de fecha 01 de abril de 2015, que Aprueba Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública que Indica;
d)La Apertura Licitación Cursos de Capacitación para Profesionales pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo, de fecha 06 de abril de 2015;
e)El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 08 de abril de 2015;
f)El Memorándum Nº 210, de fecha 14 de abril de 2014, del Director de SECPLA;
g)El E-mail de fecha 15 de abril de 2015, de Alcaldía;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública **"Cursos de Capacitación para Profesionales Pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo"**, ID Nº 2673-25-LE15, al Oferente **Ciclos Capacitación y Consultores Limitada**, RUT Nº 76.020.402-1, representada por doña Cynthia Sanhueza Cornejos, cédula nacional de identidad N° 11.665.230-7, Trabajadora Social, con domicilio Comercial en Calle Tannenbaum Nº 878, Comuna San Miguel, Ciudad de Santiago, por un valor de $4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) IVA Incluido, el plazo de ejecución es por los meses de abril y mayo de 2015, por ser más conveniente a los intereses municipales.

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-168 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL